1

Envigado, 28 de noviembre de 2022

## ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PERSPECTIVA LEGAL**: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

**OBJETO**: Prestación de servicios artísticos para la realización de una presentación musical de género Crossover, actividad propuesta en el desarrollo de la agenda Cultural del Municipio, en el marco de la ejecución del contrato N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaría de Cultura y el Tecnológico De Artes Débora Arango Institución Redefinida.

**Clasificación UNSPSC:**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 82151704 | Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas. | Artistas e intérpretes profesionales | Profesionales de las artes escénicas. | Servicio de músicos. |

**JUSTIFICACION:** El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responda a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico de nuestro municipio.

Conforme a lo anterior para la vigencia actual, la entidad suscribió el contrato interadministrativo N° 19-09-1052-22 con la Secretaría Cultura para la ejecución de la agenda cultural 2022 del municipio de Envigado, dentro de la cual se busca realizar una actividad que reúna diferentes artistas del municipio, y de esta forma brindar a la comunidad un espacio de sano y libre esparcimiento musical.

Dentro de la programación propuesta se contempla la elaboración de diversas actividades artísticas y culturales, por lo que se requiere contratar una persona natural para la realización de un concierto musical de genero crossover en el evento denominado "planchoteca" el cual se efectuará en la biblioteca y parque cultural Débora Arango del municipio de Envigado.

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional Con Responsabilidad y Transparencia; Línea Estratégica No 1. Bienestar y Permanencia Estudiantil; Programa No 1. Programa para el desarrollo del Modelo de Bienestar de la Institución; Proyecto N° 1, Diseño, consolidación e implementación del Modelo de Bienestar para estudiantes, docentes y administrativos.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de contrataciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose que,

### Histórico de Contratación en la institución

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa |
| **No de contrato** | OS 12-2019 |
| **Contratante** | Escuela Superior Tecnológica De Artes Débora Arango Institución Redefinida |
| **Contratista** | Corporación Encuentro Nacional de Tiple-Cortiple. |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios artísticos para la realización de concierto musical de tiple, en desarrollo de actividades culturales dirigidas para la población de adulto mayor en el marco de la ejecución de las obligaciones del contrato interadministrativo N° ENV-16-09-0809-19 suscrito entre la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Envigado y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango |
| **Valor del contrato** | $12.000.000 |
| **Plazo del contrato** | Un (01) día |
| **Garantías exigidas** | La entidad no considero necesario la solicitud de garantías. |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa |
| **No de contrato** | PS 59-2019 |
| **Contratante** | Escuela Superior Tecnológica De Artes Débora Arango Institución Redefinida |
| **Contratista** | Le flock |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización del Primer Encuentro del Músico Envigadeño, en ejecución de las obligaciones del contrato interadministrativo N° ENV-12-09-0842-19 suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Envigado y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para el desarrollo de la agenda cultural en la vigencia 2019 |

| | |
|---|---|
| **Valor del contrato** | $7.000.000 |
| **Plazo del contrato** | Un (01) días |
| **Garantías exigidas** | La entidad no considero necesario la solicitud de garantías. |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa |
| **No de contrato** | CPS 15-2021 |
| **Contratante** | Escuela Superior Tecnológica De Artes Débora Arango Institución Redefinida |
| **Contratista** | Mekanus Producciones S.A.S- |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las actividades logísticas que garanticen la ejecución y operación de los eventos y actividades institucionales y los convenios y contratos en los que la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida intervenga como contratista durante la vigencia 2021 |
| **Valor del contrato** | $800.000.000 |
| **Plazo del contrato** | Doscientos ochenta y nueve (289) días |
| **Garantías exigidas** | Cumplimiento de las obligaciones 10%<br>Pago salario y prestaciones sociales 15%<br>Calidad del servicios 15% |

**Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:**

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa. |
| **No de contrato** | 188 |
| **Contratante** | **OFB** |
| **Contratista** | Angie Paola Sierra Ávila |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de la estrategia de comunicación, relacionamiento, difusión y promoción de los conciertos, proyectos y/o programas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. |
| **Valor del contrato** | $ 24.698.960 COP |
| **Plazo del contrato** | 224 días. |
| **Garantías exigidas** | Las del contrato. |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa. |
| **No de contrato** | OFB-CD-122-2021 |
| **Contratante** | OFB |
| **Contratista** | ANDRES FRANCISCO CRISTANCHO CACERES |
| **Objeto del contrato** | Prestar sus servicios artísticos como Director invitado para adelantar los ensayos, conciertos y grabaciones de los programas musicales definidos por la Dirección Sinfónica de la OFB. |
| **Valor del contrato** | $ 2.000.000.oo |
| **Plazo del contrato** | Un (1) mes |
| **Garantías exigidas** | Las del contrato. |

**CONCLUSIONES:**

Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.

- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados por parte de otras entidades, algunas exigen garantías, sin embargo, el histórico de esta entidad no se exigen garantías a los contratistas para este tipo de actividades en razón al riesgo y a su cuantía, esto en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto

1082 de 2015 que establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", esto debido al análisis de los riesgos que realizó cada una de las entidades.

- ✓ Es de anotar que la Entidad ha realizado procesos similares en los cuales no se han presentado o configurado riesgos de alto impacto ni incumplimientos que ameriten la suscripción de garantías.

- ✓ Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $ 3.000.000 a $4.000.000, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

**JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS**
Director Técnico de Extensión y Proyección Social.
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

| **Elaboró:** | **Revisó** |
|---|---|
| Nombre: David Zapata León.<br>Cargo: Abogado Contratista | Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera<br>Cargo: Abogado contratista |
| *"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"* | |